



FIRMADO POR:

FRANCISCO NAVARRO CEBRIÁN
CONCEJAL SECRETARIO JGL



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Acuerdos adoptados por unanimidad por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 11 de Mayo de 2017

Presidencia de D. Manuel Ramón Serrano López

Asisten los concejales D. Julián Garijo Ortega, D^a M^a José Gil Martínez, D^a Rosa M^a González de la Aleja Sirvent, D. Juan Francisco Jerez Calero, D^a M^a de los Llanos Navarro González, D. Alberto Reina Moreno, actuando como Concejal-Secretario D. Francisco Navarro Cebrián.

Asisten, a requerimiento de la Presidencia, el Oficial Mayor, titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario de la misma.

0.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE MAYO DE 2017.

Se da por leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de Mayo de 2017, por haberse repartido con anterioridad. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, aprobarla en sus propios términos.

1.- APROBACIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS, PARQUE INFORMÁTICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE LA CASA CONSISTORIAL DE ALBACETE. (EXpte. 56/2015).

Previa declaración de urgencia, por carecer del dictamen preceptivo de la Comisión Informativa correspondiente, se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local el Informe-Propuesta del Servicio de Contratación, relativo al asunto epigrafiado, en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO:

1.- Con fecha 20 de mayo de 2016, se formalizó el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS, PARQUE INFORMÁTICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE LA CASA CONSISTORIAL DE



ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 11 DE MAYO DE 2017 *SUSTITUYE AL ANTERIOR - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.234781 - 16/05/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P47XJV-YC4H4HXG

Pág. 1 de 81

Hash SHA256:
OeGb+mKTw70KqZL2
ATVri0DbIhtJWfAoG
xZ2LZLFF0=



FIRMADO POR:

FRANCISCO NAVARRO CEBRIÁN
CONCEJAL SECRETARIO JGL



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

4º En el año 2016 se redacta el Plan Especial en los mismos términos que el año anterior.

5º Para el ejercicio actual del año 2017, se redacta el presente Plan Especial en los mismos términos que el año anterior, modificándose el nombre de un par de establecimientos y desglosando las superficies máximas de cada terraza.

Considerando. El informe del Servicio de Salud Ambiental que es favorable a la propuesta, al mantenerse las condiciones del ejercicio anterior.

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión informativa de Seguridad, Movilidad y Desarrollo Sostenible de fecha 9 de mayo de 2017, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda, la aprobación del Plan especial de Plaza de San Felipe Neri, en los siguientes términos:

PRIMERO. Aprobar como superficies máximas de ocupación con mesas y sillas junto a las fachadas de los establecimientos solicitantes que se reflejan en la siguiente tabla y plano de situación.

PLAZA SAN FELIPE NERI. 5 ESTABLECIMIENTOS- N° Establecimiento Superficie máxima (m2)

177 SANTA MARTA	25 + 57 m2
042 GONDOLA	50 +17 m2
755 LA SEDE SUR	14 m2
007 PIZZERIA ITALIA	20+46 m2
050 CAFÉ DEL SUR	57+16 m2

SEGUNDO. En este tramo de la Plaza, con las terrazas situadas junto a la fachada del establecimiento, autorizar única y exclusivamente toldos sujetos a pared sin bajantes ni lonas cortavientos laterales.

25.- APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE SUBVENCIONES 2017.

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local el Plan estratégico Municipal de Subvenciones de 2017, formulado por el Sr. Interventor General, y firmado electrónicamente por el Concejal de Hacienda y personal, el 16 de febrero de 2017.



ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 11 DE MAYO DE 2017 *SUSTITUYE AL ANTERIOR - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.234781 - 16/05/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
OeGb+mKTw70KqZL2
ATVr0DbHtJWFAoG
xZ2LZLFF0=



FIRMADO POR:

FRANCISCO NAVARRO CEBRIÁN
CONCEJAL SECRETARIO JGLAyuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Negociado de Actas y Archivo

Examinada la documentación obrante el mismo, visto el informe emitido por el Interventor General de fecha 16 de febrero de 2017, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Administración Electrónica, de fecha, 20 de febrero de 2017, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda, aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones que obra en el expediente (CSV PVYLR-49VH4RALJ).

26.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y VIVIENDA.

Se somete a estudio de la Junta de Gobierno Local, el informe propuesta del Departamento de Servicios Generales Administrativo, Económico y Recursos Humanos y el informe complementario de fecha 5 de Mayo de 2017.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Albacete, de fecha 30 de octubre de 2003, acordó crear la Gerencia Municipal de Urbanismo de Albacete, como Organismo de Gestión Municipal de naturaleza eminentemente técnico-administrativa, con funciones específicas en materia urbanística, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que desarrollará su actividad y funciones con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos de la Gerencia y la legalidad vigente.

La actual Relación de Puestos de Trabajo fue inicialmente aprobada, junto con la correspondiente Plantilla Orgánica, mediante Acuerdo de Pleno de 29 de diciembre de 2005.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de diciembre de 2016, dicha RPT contiene la descripción del puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo y su sistema de provisión mediante Concurso de Méritos, sistema de provisión generalizado para el conjunto de la RPT de la Gerencia de Urbanismo, a excepción del puesto de Gerente como único personal directivo.

Cód. Puesto	Denominación	Sis. Prov.	Rel. Empl.	Grupo	Comp. Dest.	Comp. Esp.	Titulación
2.01	Jefatura de Servicio	CM	FC	A1	28	X-PD	2

(Siglas: CM, concurso de méritos; FC, funcionario de carrera; PD, plena disponibilidad; 2, Arquitecto Superior)



ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE 11 DE MAYO DE 2017 *SUSTITUYE AL ANTERIOR - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.234781 - 16/05/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
OeGb+mKTw70KqZL2
ATVr0DbIhtJWfAeG
xZ2LZLFF0=